

**ACTA No. 26-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas del lunes ocho de abril del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veinticinco guión dos mil trece (25-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Recepción del Dictamen Legal sobre la factibilidad de realizar sesiones fuera de la República de Guatemala. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que tomó posesión el pasado veintiuno de marzo del dos mil trece, solicita audiencia para tratar temas de interés institucional y gremial.
 - 4.3. Solicitud de autorización para el uso de boletas del Instituto Nacional de Estadística -INE- para la digitalización de partidas. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (25-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número veinticinco guión dos mil trece (25-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el

Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL AMPLIADO, CON RELACIÓN AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., CONTENIDAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008).

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 02-2013 del 07 de enero de 2013, así como Actas de Directorio 20-2013 y 25-2013 del 19 de marzo y 04 de abril de 2013, respectivamente. Descripción: Manifiesta que, siempre con el ánimo de fortalecer el documento, le parece que es muy superficial todavía el tema sobre el SIDI, por lo que considera conveniente que los Directores de Procesos y de Informática y Estadística expongan sobre el mismo o bien amplíen su informe técnico, en virtud que el SIDI tiene las funciones de captación de datos, enrolamiento, emisión y entrega del DPI. Agrega que lo que llevó a que se incidiera en errores ocasionó la caída del SIBIO y por lo tanto no pudo entrar a funcionar el sitio alterno, cuya situación no se menciona en el informe técnico, pero sí se menciona en los informes enviados por entidad Easy Marketing. Solicita que se fortalezca el informe técnico. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se requerirá a los Directores de Procesos y de Informática y Estadística que fortalezcan el dictamen técnico, con relación al SIDI y al sitio alterno. Asimismo, el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que mantiene su posición sobre las recomendaciones de la Dirección de Asesoría Legal, respecto de acudir a la vía conciliatoria, por lo tanto no está enfocando ninguna decisión que sea irresponsable, como para considerar otro tema que no está dentro del informe, puesto que la entidad Easy Marketing indica que hubo problema de table space, mencionan que hay problemas en la data y que existe un merge de las bases de datos principal y alterna, por lo que desea que se aclare que los problemas de datos han sido resueltos. Por último, solicita que la Directora de Asesoría Legal establezca el procedimiento que se debe seguir para optar por la vía conciliatoria, debidamente sustentado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite fortalecer el informe técnico emitido por los Directores de Procesos y de Informática y Estadística en los términos requeridos y a la Directora de Asesoría Legal a cumplir con lo requerido.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. RECEPCIÓN DEL DICTAMEN LEGAL SOBRE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR SESIONES FUERA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: En el dictamen legal relacionado se concluye que en caso de que alguna sesión ordinaria o extraordinaria del Directorio se lleve a cabo fuera del territorio nacional, el Director Ejecutivo puede asistir a ella en su calidad de Secretario del mismo, siempre y cuando el nombramiento del Director de alguna de las oficinas ejecutoras del RENAP haya sido designado por el Directorio para sustituirlo temporalmente, indique claramente que se trata de representarlo y ejercer sus funciones

únicamente en el territorio de la República de Guatemala, o de lo contrario, debe abstenerse de asistir a la reunión correspondiente para que sea el Directorio quien nombre como Secretario a un miembro del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo de Directorio número treinta y siete guión dos mil once (37-2011) que contiene el Reglamento de Sesiones del Directorio del RENAP. Además, se recomienda que las sesiones que se celebren fuera de la República de Guatemala, no generen pago por concepto de dietas. Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA.** Descripción: El Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que tomó posesión el veintiuno de marzo del dos mil trece, solicita audiencia para tratar temas de interés institucional y gremial. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se programe la audiencia solicitada para el veintitrés de abril del año en curso. **4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE BOLETAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE- PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PARTIDAS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: manifiesta que en su momento el Código Civil ordenaba que las inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas debían hacerse en formularios impresos, conforme modelo oficial, los cuales se completaban con los datos que suministraba el interesado o que constara en los documentos presentados, cada hoja del formulario se conformaba de tres partes, dos de ellas separables de las cuales una se enviaba a la Dirección de Estadística, actualmente Instituto Nacional de Estadística -INE- y otra se entregaba al interesado. Agrega que en dichas copias se determina la identidad de cada persona, lo que constituye prueba fehaciente de su existencia y de los distintos actos y hechos que conforman su estado civil, las cuales pueden ser utilizadas para la digitalización, indexación y posterior digitación de las partidas de nacimiento, matrimonios y defunciones, razón por la cual solicita autorización del Directorio, a fin de que esa información sea parte del Sistema del Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas y se utilice como un criterio registral. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar el siguiente criterio registral: facultar a los Registradores Civiles de las Personas del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional, para realizar la digitalización, indexación y digitación de las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones de las personas, utilizando para el efecto la copia del formulario (boleta) que por ley fue enviada a la Dirección de Estadísticas, actualmente Instituto Nacional de Estadística -INE-.....

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE PRIMERA VERSIÓN DEL MANUAL DE ESPECIFICACIONES DE CLASES DE PUESTOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN FORMA DIGITAL. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 04-2013 y aprobado mediante Acuerdo de Directorio 12-2013, ambos documentos del 14 de enero

de 2013. Descripción: Se traslada propuesta del manual indicado. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión. y análisis. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 19-2013 del 15 de marzo de 2013.** Descripción: Se traslada copia de oficio enviado al Ministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se remitió copia del visto bueno otorgado por la Procuraduría General de la Nación, con relación a la captura de datos para la Emisión del DPI y Certificaciones en el extranjero y en el cual se le solicita reunión para tratar dicho tema. Conclusión: se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE CRONOGRAMA DEL "PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL POA 2013".** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 20-2013 del 19 de marzo de 2013.** Descripción: Además, se remite solicitud del Director de Gestión y Control Interno, para que se extienda el plazo de la entrega del Plan Operativo Anual dos mil trece (2013), con la redistribución del presupuesto anual de la Institución. Conclusión: por consenso y unanimidad se autoriza que se entregue dicho documento el veintitrés de abril del año en curso. **D) RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DOS MIL TRECE Y DOS MIL CATORCE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5, Acta de Directorio 13-2013 del 21 de febrero de 2013.** Descripción: Se recibe la proyección presupuestaria relacionada. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **E) RECEPCIÓN DE LA OPINIÓN LEGAL SOBRE LA VECINDAD Y LA RESIDENCIA QUE SE CONSIGNARÁ A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, literal a., Acta de Directorio 66-2012 del 19 de septiembre de 2012.** Descripción: Se recibe la opinión legal relacionada para revisión y análisis del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **F) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE DUPLICIDAD DE CUI EN DPI'S ENTREGADOS.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: literal J), Acta de Directorio 12-2013 del 19 de febrero de 2013.** Descripción: En respuesta a lo comentado por el Director General de Migración, en cuanto a los DPI que han sido emitidos no son legítimos o auténticos por existir muchos incorrectos, el Director de Procesos por medio del oficios DPR guión SDP guión cero doscientos cuarenta y uno guión dos mil trece (DPR-SDP-0241-2013) de fecha cinco de abril de dos mil trece, informa que los DPI entregados no pueden ser catalogados como ilegítimos debido a que fueron emitidos por el RENAP. Sin embargo, en consecuencia a los problemas que surgieron en el sistema de cómputo en los años dos mil nueve (2009) y dos mil diez (2010), en el que se duplicaron algunos CUI, la Dirección de Procesos en colaboración con el Registro Central de las Personas han realizado el análisis de los casos, rectificando la información, asignando un nuevo CUI a los ciudadanos y por consiguiente generando el respectivo DPI con la

información correcta. Conclusión: Se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE LA CAPTURA DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS QUE REALIZA EL RENAP"**. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Punto Cuarto: Temas. 4.3, Acta de Directorio 20-2013 del 19 de marzo 2013**. Descripción: Se trasladan los términos de referencia antes indicados para conocimiento y análisis del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **5.2. Información General: A) INFORME DE MESAS TÉCNICAS SOBRE AVANCES Y BENEFICIOS DE CONVENIOS Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE DOS MIL TRECE**. Descripción: Dicho informe refleja los avances y beneficios de los distintos convenios suscritos, así como de las coordinaciones interinstitucionales y actividades realizadas en febrero del año en curso. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **B) INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012**. Descripción: se detalla información programada y ejecutada de las Direcciones y Unidades que conforman el RENAP. Conclusión: Se dan por enterados.-----
SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) STATUS DPI EN EL EXTRANJERO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Consulta sobre el status del DPI en el extranjero. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la información se está elaborando la cual estará lista a más tardar en la tercera semana del mes de abril. Conclusión: Se dan por enterados. **B) EMISIÓN DE REPOSICIONES EN LUGARES QUE HAYA PROBLEMA**. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Somete a consideración la posibilidad de que en el Directorio se estableciera la forma en emitir las reposiciones de DPI's, para aquellas localidades en las que existan problemas, en donde se destruyeron o quemaron los libros del Registro Civil de las Municipalidades, como es el caso del departamento de Huehuetenango. El Director Ejecutivo manifiesta que estos casos se resolverán por medio del criterio registral aprobado por Directorio por medio del punto cuarto: TEMAS, numeral 4.3. de la presente acta, en donde se faculta a los Registradores Civiles de las Personas del RENAP a nivel nacional, para realizar la digitalización, indexación y digitación de las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones de las personas, utilizando para el efecto la copia del formulario (boleta) que por ley fue enviada al Instituto Nacional de Estadística. Conclusión: Se dan por enterados. **C) EXPEDIENTES EN PGN**. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que tiene conocimiento que se está avanzando en el trámite y resolución de los expedientes que se encuentran en la Procuraduría General de la Nación. Conclusión: se dan por enterados. **D) PUBLICACIÓN EN NUESTRO DIARIO**. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: De conformidad con la publicación en el Periódico Nuestro Diario, en cuanto a la agilización del trámite del DPI, se felicita al señor

Oscar David García Morales, trabajador de RENAP instándolo a seguir adelante y que los demás trabajadores tomen el ejemplo que las cosas se pueden hacer para bien de la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíe felicitación al señor Oscar David García Morales, instándolo a seguir adelante y que los demás trabajadores tomen el ejemplo que las cosas se pueden hacer para bien de la Institución.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes doce de abril del dos mil trece, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecinueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio